

capales y ingreso de los fondos q. se pongan p. ello, co-
lo de mas q. comprende dho. Decreto, q. se mande
guardar y cumplir.

Tambien se dio cuenta de la Pl. m. de
de Julio del cor.º año sobre Patentes, acompaña-
da de la tarifa gaal, comunicada por la Intend. con
sen del corriente y q. se recibio por este Ayun-
m.º el veinte y uno de este propio mes; en cuya
ta se mando guardar y cumplir, y q. en el
siguiente cabildo se trataria de su ejecucion
con la detencion q. requiere.

Tambien se dio cuenta de un oficio de
Domin.º de sacos de esta Villa p.ª veinte y
del corriente en el q. inserta otro del Dom.
p.ª de Murcia de diez y siete del mismo
instando p.ª el pago de los mil trescientos
cinquenta y un d. y seis m. q. se le adeuda
por la correspond.º de oficio de esta Villa; en
cuya vista Dixeran: Que no habiendo
pos de q. satisfacerlos en el dia se activen
extraordinariam.º la cobranza de contrib.
y de las primeras cantidades q. entren se
pache Libram.º en favor de dho. Dom.º.

El Ayuntamiento Dixo: q. no habiendo
Intend.º de esta Provin.º remitido a la cor.
ta q. se le hizo en veinte y uno de octubre
año pasado de mil ochoc.º veinte y uno, de
dificultades justas y racionales q. aies